



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 SET. 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

160/10
RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 133/2008, de fecha 9 de febrero de 2009, ingresaron al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

II) que el artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, establece que los funcionarios que desempeñen funciones contratadas, transcurrido un año desde la designación, previa evaluación satisfactoria, pasarán a ocupar cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, serie y grado;

III) que de fojas 6 se observa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del decreto reglamentario N° 579/009;

IV) que de la actuación del Tribunal surge la evaluación satisfactoria del Dr. Jorge Estévez Cedres, resultando conveniente su presupuestación;

V) que la Contaduría General de la Nación no tiene objeciones que formular;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación de la referida función contratada en un cargo presupuestado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la nueva redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y en el decreto reglamentario N° 579/009 de 16 de diciembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el siguiente cargo:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor	Profesional Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las siguiente función contratada:

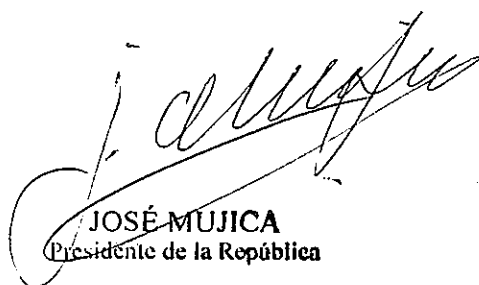
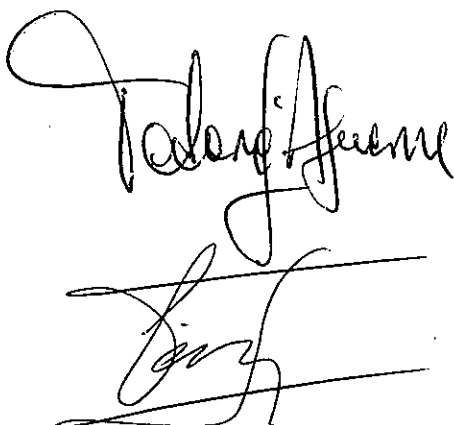
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor	Profesional Universitario

3º) Designase por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente resolución al funcionario:

Nombre	C.I.	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Radicación
Jorge Estévez	2.572.418-2	A	4	Asesor	Profesional Universitario	Interior

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República